

Plaça Constitució, 1 - 03130 Santa Pola (Alacant) - Telf.: 96-541.11.00 - Fax: 96-541.46.51 - www.santapola.es

BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 33 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE **DICIEMBRE DE 2018**

PERSONAS ASISTENTES

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera Doña María Dolores Tomás López Don Antonio Pomares Catalá Don Ignacio José Soler Martínez Don Francisco José Soler Sempere Doña Ana Antón Ruiz Don Francisco Vte. Carbonell García Doña Mª Mercedes Landa Sastre Don Samuel Ortiz Pérez Doña Encarnación Mendiola Navarro Don Santiago Buades Blasco Doña Ana María Blasco Amorós Don José Pedro Martínez González Don Ángel Piedecausa Amador Don Luis Jorge Cáceres Candeas Doña Gema Sempere Díaz Don Antonio José Sánchez Cano Doña Eva Mora Agulló Secretario

En la Villa de Santa Pola, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinariaurgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo el Sr. Escalada Villanueva y la Sra. Gadea Montiel; justificado habiendo su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y el Sr. Interventor Don Vicente Mira Senent, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventor

Don Vicente Mira Senent

ORDEN DEL DÍA

- 1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
- 2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LA APROBACIÓN DE AYUDAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS PERSONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.
- 3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LA APROBACIÓN DE AYUDAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS TRABAJADORES MUNICIPALES

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. <u>DECLARACIÓN DE URGENCIA.</u>- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Sra. Alcaldesa explica que la urgencia viene motivada porque los dos reconocimientos que se tienen que presentar van en nómina de este mes de diciembre y hay que incluirlos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecinueve, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LA APROBACIÓN DE AYUDAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS PERSONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local en sesión extraordinaria urgente de fecha 17 de diciembre de 2018, en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Concejalía de la Agencia de Desarrollo Local en la que se expone que a la vista del acuerdo adoptado por Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local de fecha 17 de diciembre de 2018, por el que se acuerda: "1°.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 7.817,15 €, para el abono de los importes y a los trabajadores que a continuación se detalla, en concepto de ayudas asistenciales de los años 2014 al 2017, a abonar en la nómina de diciembre de 2018, con cargo a la RC 2.2018.1.02027..../ 2°.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 188,26 €, para el abono de los importes y a los trabajadores que a continuación se detalla, en concepto de prestaciones farmacéuticas del año 2017, a abonar en la nómina de diciembre de 2018, con cargo a la RC 2.2018.1.02027...".

Así como el informe nº 13/2018 emitido por el Interventor Municipal que dice textualmente: "De conformidad con lo previsto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistas las obligaciones por importe de 8.005,41 euros, emite el presente informe:

PRIMERO.- Vistas las relación que a continuación se detallan respecto de las ayuda médico-farmacéuticas presentadas durante el **ejercicio 2017 y anteriores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 176.1TRLHL, y artículo 26 del RD 500/90, de 20 de Abril, "Con cargo a los créditos de los estados de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario", todo ello sin perjuicio de las salvedades contenidas en el apartado 2 del citado precepto.

Plaça Constitució, 1 - 03130 Santa Pola (Alacant) - Telf.: 96-541.11.00 - Fax: 96-541.46.51 - www.santapola.es

El apto. 2º del art. 26 del RD 500/1990 "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto".

El art. 60.2 del RD 500/1990 señala que "corresponderá **al pleno** de la entidad <u>el reconocimiento extrajudicial de créditos</u>, siempre que no exista dotación presupuestaria".

SEGUNDO.- No obstante lo establecido en los preceptos anteriores, sobre la permisión, por parte del ordenamiento jurídico, de la existencia del reconocimiento extrajudicial de créditos para evitar el enriquecimiento injusto de la Corporación, este mecanismo jurídico supone una quiebra del principio de anualidad presupuestaria al tiempo que no puede hacer obviar el incumplimiento de la prohibición que establece el art. 173.5 TRLHL de adquirir compromisos de gastos por importe superior al crédito autorizado.

TERCERO.- Existe crédito adecuado y suficiente en las distintas partidas presupuestarias del ejercicio 2018 para poder aplicar el importe de las ayudas.

CUARTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, esta emite el correspondiente informe respecto a las obligaciones anteriormente detalladas y que obran en el expediente."

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Carbonell García**, para agradecer la labor realizada por la Agencia de Desarrollo Local. Agradece también a la Concejalía de Recursos Humanos esa simulación que ha permitido ahora en este mes de diciembre poder cumplir por fin con lo que dispone el propio reglamento que dice que primero se tienen que pagar los atrasos del personal. Estos atrasos van en dos partes. En este pleno que traen los ejercicios anteriores y el ejercicio corriente como están en el Presupuesto pasará por Junta de Gobierno Local.

La **Sra. Alcaldesa** agradece al departamento de Hacienda, al de Personal y a la Agencia de Desarrollo Local, para haber podido traer los expedientes a este Pleno.

El **Sr. Pomares Catalá** manifiesta la felicidad que siente por el hecho de haber liquidado la deuda que se tenía con el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento. Indica que se siente satisfecho porque era un objetivo prioritario dentro de su Concejalía y una reivindicación constante por parte de los representantes sindicales y con estos acuerdos se liquida la deuda y se actualiza a la anualidad en curso. Reitera que se siente muy satisfecho.

El **Sr. Martínez González**, agradece al concejal su buena labor y su Grupo se une a las felicitaciones por haber resuelto ese tema.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total diecinueve, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de $7.817,15 \in$, para el abono de los importes y a los trabajadores que a continuación se detalla, en concepto de ayudas asistenciales de los años 2014 al 2017, a abonar en la nómina de diciembre de 2018, con cargo a la RC 2.2018.1.02027.

AYUDAS ASISTENCIALES					
2014-2017	FACTURA				
2017-2017	Número	Fecha	Importe		Ayuda

AYUDAS ASIST					-	
2014-2017	FACTURA					
	Número	Fecha	_	Concepto	Ayuda	
	1150	19/04/2014	125,00 €	Gafas Normales	100,48 €	
Encarnación García Rico	F2016-000044	30/12/2016	30,00 €	Empaste	30,00 €	
	F2017-00046	18/08/2017	100,00€	Empastes	75,10 €	
TOTAL		- И	"	•	205,58 €	
	00202014	12/05/2014	600,00€	Corona	465,18 €	
	2017/B1/000050	15/11/2017	560,02 €	Gafas Progresivas	155,06 €	
Inmaculada Jiménez Aliaga	2017/B1/000051	15/11/2017	169,99	Gafas Normales	100,48 €	
TOTAL		"	"	•	720,72 €	
	1423-1545	05/05/2014	470,00 €	Ortodoncia	465,18 €	
	F107/1/14	18/08/2014	418,00 €	Gafas Normales	100,48 €	
Rosa Antón Moraleda	3032/3033	03/10/2014	480,00 €	Ortodoncia	465,18 €	
	FA97/1/16	25/05/2016	695,00 €	Gafas Progresivas	155,06 €	
	3587	19/07/2017	800,00 €	Ortodoncia	465,18 €	
TOTAL		-"			1.651,08 €	
Mª Antonia Canales	14	22/05/2014	847,00 €	Gafas Progresivas	155,06 €	
Montiel	4	14/01/2015	320,00 €	Corona	232,59 €	
	10	30/01/2015	50,00 €	Empaste	37,55 €	
TOTAL	I .	<u></u>			425,20 €	
	4247	22/08/2014	355,00 €	Gafas Progresivas	155,06 €	
Concepción Orts Bonet	B72	22/04/2015	50,00 €	Empaste	37,55 €	
	B79	25/04/2015	160,00 €	Empastes	112,65 €	
TOTAL	-		11	-	305,26 €	

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

	00292014	08/08/2014	723,00 €	Corona	232,59 €
		08/08/2014	723,00 €	Corona	232,39 €
Mª Llanos Córcoles	s 215000019	22/01/2015	129,00 €	Gafas Normales	100,48 €
Baños					,
	5600	26/05/2016	57,00€	Empaste	37,55 €
TOTAL			*		370,62 €
	t 614000054	16/10/2014	275,00 €	Gafas Normales	100,48 €
Mora	40.5	00.400.400.4.6		_	
TOTAL.	1067	09/08/2016	145,00 €	Empastes	75,05 €
TOTAL	1		700.00 C	0-4-4	175,53 €
	2197/2940/3556/3933/17/333	31/01/2014	700,00 €	Ortodoncia	465,18 €
	E+210/1/1/	10/00/0017	310,00 €	Gafas Progresivas	155,06 €
	FA218/1/16	12/09/2016	210,00	Curus Trogresivus	100,000
	FA220/1/16	12/09/2016	169,00 €	Gafas Normales	100,48 €
	171220/1/10	12/09/2010			
M ^a Carmer	398	26/01/2017	500,00 €	Ortodoncia	465,18 €
González Vives	1				
Commune (1) co	766	16/02/2017			
	5340	03/03/2017	56,00 €	Plantillas	56,00 €
	1100	24/11/2017	206 40 G	Gafas Normales	100,48 €
	1100	24/11/2017	206,40 €	Garas Normaies	100,48 €
	FA1780/1/17	25/11/2017	157,40 €	Gafas Normales	100,48 €
TOTAL	1				1.442,86 €
	955/2014/00		85,00€	Empaste	37,55€
		18/12/201412/05/2015			
Carmen Ruiz Zaragoza	9		114,00 €	Gafas Normales	100,48 €
Zaragoza		20/11/2017			
	5575006168		212,40 €	Cristales	62,02 €
TOTAL					200,05 €
Ana Bermejo	3601-2014	24/04/2014	3.676,50	Implantes	697,77 €
Palacios			€		(07.77.C
TOTAL Aida Gemma			1	1	697,77 €
Pomares Tortosa	923	15/01/2015	99,00€	Gafas Normales	99,00€
TOTAL		l	1	<u> </u>	99,00 €
	s 9001618347	01/07/2015	125,00 €	Cristales	125,00 €
Aldeguer					
	9002032908	17/06/2016	511,58 €	Gafas Progresivas	155,06 €
TOTAL	•		·	•	280,06 €
Alejandro	4328	10/07/2015	107,00 €	Gafas Normales	100,48 €
Fernández Gómez					

TOTAL					100,48 €
	417	23/10/2015	460,00 €	Gafas Progresivas	155,06 €
Ana Mª Piñero Oliva	453	08/07/2016	210,00 €	Gafas Normales	100,48 €
	504	19/09/2017	220,00 €	Cristales	62,02 €
TOTAL				-	317,56 €
Josefa Maciá Ibarra	1476	01/12/2015	145,00 €	Endodoncia	75,05 €
TOTAL			•		75,05 €
Magali Jiménez Faura	1014	29/06/2016	130,00 €	Gafas Normales	100,48 €
TOTAL		•			100,48 €
Margarita López Sanchez	1023	27/08/2016	260,00 €	Gafas Normales	100,48 €
	1093	09/11/2017	69,00€	Lentillas	69,00€
TOTAL	<u> </u>	<u> </u>		I	169,48 €
Jennifer Martínez Molina	1043	26/01/2017	209,00 €	Gafas Normales	100,48 €
	1/17	03/02/2017	125,00	Plantillas	38,76 €
TOTAL	•	•			139,24 €
José F. Mazón Gamborino	13	15/11/2017	1.020,00€	Prótesis	341,13 €
TOTAL		•	•		341,13 €
TOTAL AVIDAG	ACIOTENCIALEC	214 2017			
TOTAL AYUDAS A	ASISTENCIALES 20	J14-201 /			7.817,15 €

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 188,26 €, para el abono de los importes y a los trabajadores que a continuación se detalla, en concepto de prestaciones farmacéuticas del año 2017, a abonar en la nómina de diciembre de 2018, con cargo a la RC 2.2018.1.02027.

PRESTACIONES FARMACÉUTICAS					
NOMBRE	FACTURA				
	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	Ayuda



Plaça Constitució, 1 - 03130 Santa Pola (Alacant) - Telf.: 96-541.11.00 - Fax: 96-541.46.51 - www.santapola.es

PRESTACIONES FARMACÉUTICAS						
NOMBRE		FACTURA				A d o
NUMBEL		CONCEPTO NÚMERO FECHA		IMPORTE	Ayuda	
Rosa Antón M	oraleda	VACUNA	35	28/03/2017	106,15€	26,54 €
					69,50 €	20,85 €
		MEDICAMENTO	A452767/2017	28/03/2017		
					69,50 €	20,85 €
Inmaculada Aliaga		MEDICAMENTO	B013892/2017	17/05/2017		
	Jiménez					26,54 €
	•	VACUNA	277/2017	08/07/2017		
						26,54 €
		VACUNA	284/2017	13/09/2017		00.54.6
		V/A CLINIA	N00000E/0010	10/00/0017		26,54 €
		VACUNA	N000295/2018	19/06/2017		121,32 €
<u>, </u>						121,32 €
Ángel Aldeguer	Monerris	VACUNA	97	13/10/2017	201,98 €	40,40 €
TOTAL 2018		•			•	188,26 €

3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LA APROBACIÓN DE AYUDAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS TRABAJADORES MUNICIPALES. Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos en la que se expone que existiendo una previsión de pago a cuenta en gastos sociales del personal Municipal dentro de la partida destinada a la Ayuda Médico-Farmacéutica y de conformidad con lo convenido con el personal laboral y los funcionarios municipales respecto a la concesión de Ayudas asistenciales para funcionarios, cónyuges e hijos y en el que se cita textualmente: "hasta tanto no se reglamente por el Estado otra normativa y mientras no esté cubierto por la Compañía Aseguradora Sanitaria, el Ayuntamiento cubrirá (una parte del costo) a los trabajadores fijos o con dos años de antigüedad:

- 1.- PRÓTESIS DENTALES
- 2.- GAFAS
- 3.- FONACIÓN
- 4.- AUDÍFONOS
- 5.- CALZADO ORTOPÉDICO

Una vez realizados los cálculos procedentes, la cantidad total en concepto de ayudas asistenciales asciende 46.735,43 €.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total diecinueve, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 46.735,43€ en concepto de ayudas asistenciales para funcionarios y personal laboral, cónyuges e hijos, correspondientes a las facturas pendientes hasta el 31 de diciembre de 2017 y con el siguiente desglose:

Funcionarios	38.067,56 €
Laborales	7.286,38 €
Sin Relación Laboral	1.381,49 €
Total	46.735,43 €

<u>SEGUNDO</u>.- Abonar en la próxima nómina las cantidades correspondientes a los trabajadores que se relacionan en el anexo adjunto.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las trece horas diez minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.